

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**

**RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 293-138-00000001**

Lima, 05 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° D000067-2024-SAT-OAF, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Profesional IV Contrataciones, mediante el cual se solicita la doceava modificatoria del Plan Anual de contrataciones del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal, el cual contenía cuarenta y uno (41) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: “*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*”;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003995, de fecha 23 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004016, de fecha 28 de junio de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004017 de fecha 11 de julio de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004020 de fecha 19 de julio de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004029 de fecha 26 de agosto de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004034 de fecha 02 de setiembre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004041 de fecha 02 de octubre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004045 de fecha 16 de octubre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004048 de fecha 25 de octubre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004060 de fecha 21 de noviembre de 2024 y Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004062 de fecha 29 de noviembre de 2024 se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y onceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del SAT respectivamente, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el informe del visto, se recomienda la doceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada para el "Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con dos (02) ítem: ítem 01: Salud e ítem 02: Pensión" y la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Materiales de Ferretería para el Mantenimiento de los Locales del Servicio de Administración Tributaria" con 56 ítems; así como excluir (01) procedimiento de selección del ID N° 03, "Servicio de seguros para el personal del SAT" ítem 3, con la finalidad de realizar un solo procedimiento de selección con 02 ítem: Salud y Pensión;

Que, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024, aprobó el Manual de Operaciones - MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que establece la Nueva Estructura Funcional de la Entidad, compuesta por 19 Órganos y unidades orgánicas, cuya vigencia es a partir del 01 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-004-00005259, de fecha 11 de octubre de 2024, la Entidad aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del SAT, contempladas en el Manual de Operaciones - MOP del SAT; así como sus respectivas siglas, siendo modificadas mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005276, de fecha 29 de noviembre de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000001, de fecha 02 de diciembre de 2024, en el detalla la equivalencia de la Gerencia de Administración;

ANEXO

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SAT

Gerencia Central de Administración de Recursos	GCR	Dirección General de Administración	DGA	Se mantendrá con nueva nomenclatura
Gerencia de Administración	GAD	Oficina de Administración y Finanzas	OAF	Se consolidan funciones de Gerencia de Administración y Gerencia de Finanzas
Gerencia de Finanzas	GFN			Asume funciones de ejecución de inversiones Se retiran funciones del Área Funcional de Presupuesto, las cuales se trasladan a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, conforme a la Nueva Estructura Funcional de la Entidad, las funciones y atribuciones que fueron delegadas al Gerente de Administración, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 lo asume el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT, conforme al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del SAT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000012, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerente General designa con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, al señor Edinson Edilber Cabanillas Cieza en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024; y contando con el visto del Profesional IV Contrataciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR** la doceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, a efectos de incluir y excluir, los siguientes procedimientos de selección:

**INCLUIR:**

Nº DE REF.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	VALOR ESTIMADO	MES DE CONVOCATORIA	F.F.	ACCIÓN
55	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2	S/ 412,519.08	DICIEMBRE	RDR	INCLUIR
<b>ITEMS</b>							
Nº	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD BENEFICIARIOS	VALOR ESTIMADO	
1	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD				307	S/ 223,789.74	
2	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - PENSIÓN				307	S/ 188,729.34	

Nº DE REF.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	VALOR ESTIMADO	MES DE CONVOCATORIA	F.F.	ACCIÓN
56	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	56	S/ 93,730.49	DICIEMBRE	RDR	INCLUIR

**SAT**SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE LIMA

ITEMS				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 3/4 in X 20 m	UNIDAD	20	S/ 813.09
2	DESATORADOR LIQUIDO X 1 L	UNIDAD	15	S/ 302.90
3	CERRADURA MECÁNICA PAR ESCRITORIO DE MADERA	UNIDAD	80	S/ 1,199.50
4	CERRADURA MECÁNICA CON VARILLA PARA ARCHIVADOR DE MADERA	UNIDAD	10	S/ 161.28
5	CERRADURA MECÁNICA PARA ARMARIO DE METAL	UNIDAD	20	S/ 893.07
6	CERRADURA MECANICA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE METAL	UNIDAD	5	S/ 516.05
7	CERRADURA MECÁNICA TIPO BOTÓN PARA ESCRITORIO	UNIDAD	40	S/ 606.99
8	CERRADURA MECANICA CIRCULAR PARA MOBILIARIO	UNIDAD	40	S/ 577.01
9	CERRADURA MECANICA DE SEGURIDAD TIPO POMO	UNIDAD	20	S/ 1,081.17
10	CERRADURA MECÁNICA PARA MUEBLE DE MELAMINA	UNIDAD	20	S/ 388.97
11	CERRADURA MECÁNICA CON TRAMPA FRONTAL PARA MUEBLE X 1.00 m	UNIDAD	40	S/ 1,281.91
12	CERRADURA MECÁNICA CON TRAMPA LATERAL PARA MUEBLE X 1.00 m	UNIDAD	40	S/ 1,235.91
13	CANAleta DE PVC 25 mm X 25 mm X 2.00 m	UNIDAD	20	S/ 316.52
14	SELLADOR ELASTOMERICO DE JUNTAS A BASE DE POLIURETANO X 300 mL	UNIDAD	20	S/ 715.01
15	CORREdera BLANCA 18 in DE 45 cm	UNIDAD	25	S/ 294.81
16	CORREdera DE METAL TIPO RIEL DE 16 in	UNIDAD	25	S/ 349.09
17	TAPA JUNTA DE MADERA	UNIDAD	50	S/ 3,686.89
18	CAÑO DE LAVATORIO X 1/2 in	UNIDAD	30	S/ 5,383.50
19	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN DE 1/2 in	UNIDAD	40	S/ 2,083.23
20	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO CON TEMPORIZADOR	UNIDAD	30	S/ 8,693.95
21	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN 3/4 in	UNIDAD	5	S/ 408.41
22	ASIENTO DE PLASTICO PARA INODORO	UNIDAD	40	S/ 3,083.37
23	JUEGO DE ACCESORIOS INTERNOS COMPLETO PARA TANQUE BAJO DE INODORO	UNIDAD	70	S/ 7,288.52
24	CABLE ELECTRICO TIPO THW 4 mm <sup>2</sup>	UNIDAD	3	S/ 1,128.72
25	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 4 mm <sup>2</sup> 450 / 750 V X 100 m COLOR AMARILLO	UNIDAD	2	S/ 665.17
26	TAPA CIEGA DE PVC PARA CAJA OCTOGONAL	UNIDAD	20	S/ 32.83
27	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC	UNIDAD	90	S/ 147.72
28	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS 220 V	UNIDAD	40	S/ 1,614.27
29	CONECTOR DE PVC SAP 3/4 in	UNIDAD	8	S/ 11.18
30	CONECTOR DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	14	S/ 28.65

31	ADAPTADOR PARA TOMACORRIENTE REDONDO A PLANO	UNIDAD	90	S/ 462.68
32	LUMINARIA CON LUZ LED 14.5 W PARA ADOSAR	UNIDAD	180	S/ 3,554.34
33	HOJA DE SIERRA 12 in	UNIDAD	20	S/ 156.80
34	PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR NEGRO	UNIDAD	40	S/ 496.79
35	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO X 3 L	UNIDAD	10	S/ 483.22
36	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 2945 C	GALON	40	S/ 3,904.20
37	PEGAMENTO PARA PVC X 473 mL	UNIDAD	1	S/ 50.11
38	BROCHA 3 in	UNIDAD	5	S/ 155.85
39	BROCHA 4 in	UNIDAD	5	S/ 265.79
40	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 2 in X 20 m COLOR NEGRO	UNIDAD	17	S/ 7,205.20
41	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA PISO 4 in X 18 m COLOR NEGRO	UNIDAD	11	S/ 3,907.56
42	CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 3/4 in	UNIDAD	100	S/ 217.03
43	TRAMPA CON ROSCA DE BRONCE CROMADO TIPO P 1 1/4 in PARA LAVATORIO	UNIDAD	25	S/ 1,658.63
44	TRAMPA CON ROSCA DE BRONCE CROMADO TIPO P 1 1/2 in PARA LAVATORIO	UNIDAD	20	S/ 1,547.09
45	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO 7/8 in X 1/2 in X 35 cm	UNIDAD	40	S/ 1,170.76
46	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO 1/2 in X 1/8 in X 50 cm	UNIDAD	20	S/ 674.93
47	CANDADO X 75 mm	UNIDAD	24	S/ 1,983.00
48	CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO 18 mm X 36 m APROX.	UNIDAD	2	S/ 230.56
49	CINTA AISLANTE VINILICA 38 mm X 33 m APROX.	UNIDAD	10	S/ 277.97
50	FLUXOMETRO PARA INODORO CROMADO	UNIDAD	5	S/ 7,169.00
51	CANAleta DE PVC 20 mm X 40 mm X 2.00 m	UNIDAD	10	S/ 244.23
52	CANAleta DE PVC 16 mm X 40 mm X 2.00 m	UNIDAD	18	S/ 378.12
53	CANAleta DE PVC 40 mm X 40 mm X 2.00 m	UNIDAD	20	S/ 657.16
54	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO ENGRAMPE 20 A	UNIDAD	15	S/ 759.33
55	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO TORNILLO 20 A	UNIDAD	25	S/ 1,353.88
56	BALDOSA ACÚSTICA DE FIBRA MINERAL 15.9 mm X 61 cm X 1.22 m	UNIDAD	200	S/ 9,778.60

**EXCLUIR:**

Nº DE REF.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	F.F.	ACCIÓN
03	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL SAT	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN	RDR	EXCLUIR

**ARTÍCULO 2º. - DISPONER** que el Profesional IV Contrataciones realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

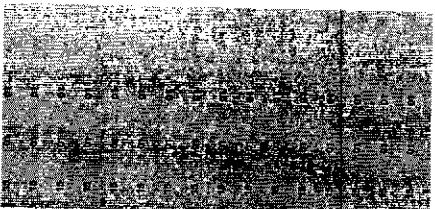
Regístrate, comuníquese y publíquese.



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
MIRKO ALFREDO SALDANA G.  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas N° 293-138-00000001  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA







2887.54  
212.03  
165.63  
154.09  
1170.76  
874.83  
194.00  
230.54  
277.87  
7189.00  
244.22  
378.12  
657.16  
792.23  
135.38  
8778.80

11 100 25 20 40 10 5 20 24 2 20 20 15 15 20 15 15 200

11 100 25 20 40 10 5 20 24 2 20 20 15 15 20 15 15 200

